

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
VALLEDUPAR-CESAR

REF: SUCESIÓN INTESTADA  
Causante: MARTIN ELÍAS DÍAZ ACOSTA  
Rad. 20001.31.10.001.2017-00345-00.

**Obedézcase y Cúmplase** lo resuelto por el Tribunal Superior de este Distrito Judicial, sala civil-Familia-Laboral, en decisión de fecha trece (13) de febrero de dos mil diecinueve (2019), donde confirma la providencia proferida por este despacho el día 11 de septiembre de 2018.

Mediante providencia de fecha 11 de septiembre de 2018, fue aprobado los inventarios y avalúos de los bienes y deudas del presente trámite sucesorio, así mismo de conformidad con lo establecido en el art 507 del C.G.P. se decretó la partición reconociéndose como partidores a los apoderados judiciales de los herederos, dejando por sentado que en caso de desacuerdo este despacho judicial designaría un partido de la lista de auxiliares de la justicia.

En providencias de fechas 25 de octubre de 2018 y 15 de enero de 2019, previa solicitud de los apoderados de las partes, fueron prorrogados los términos para que presentaran la partición. En escritos de fechas 4 de marzo del presente año, la apoderada de la cónyuge supérstite DAYANA JAIMES GARCÍA y su hija PAULA ELENA DÍAZ JAIMES, informó al despacho que existe desacuerdo para presentar la partición en conjunto, por lo que solicitó la designación de un partidador de la lista de auxiliares de justicia y el apoderado del heredero MARTIN ELÍAS DÍAZ VARÓN presentó en 35 folios el trabajo de partición sin estar coadyuvado por la contraparte.

En consideración a lo anterior, este despacho judicial de conformidad con lo establecido en el art 507 inc 2 del C.G.P, procederá a designar de la lista de auxiliares de la justicia como partidador a los doctores JIMIS RAUL BRACHO REDONDO, MARÍA TERESA CARRILLO DANGOND Y PLACIDO ALBERTO CASTELLANOS HINCAPIE, quienes hacen parte de la lista de Auxiliares de la Justicia, en dicha especialidad.

Comuníquese lo pertinente y otórguese el término de treinta (30) días para la presentación del trabajo de partición, advirtiéndole que el cargo será ejercido por el primero que concurra a notificarse del auto que lo designó, con lo cual se entenderá aceptado el nombramiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA

Juez

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.

SERGIO CAMPO RAMOS  
Secretario